



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19604** /2016

ARICA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016; y, Memorándum N° 1235, de fecha 24 de Octubre del 2016 de Relaciones Públicas viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 25 de Octubre de 2016, en la Junta Vecinal Juan Pablo II, a las 18:00 horas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL**, de fecha 25 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL**, RUT. 18.615.711-7.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARILLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/fsh.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

01 DIC 2016

Nº: 1256362

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL**

En Arica, a 25 de Octubre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Población Juan Pablo II, Pasaje 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum N° 1235, de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 25 de Octubre del 2016, en la Junta Vecinal Juan Pablo II, a las 18:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

CAMILA CAUCOTTO CARVAJAL
R.U.T. 18.615.711-7



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/MBC/emc.
25/10/2016

[Firma manuscrita]